



MEMORANDO N° 127/ 2021

Para	Sr. Alcalde de Casablanca
Cco. :	Secretario Municipal
De	Director de Tránsito y Transporte Público
Asunto	Oficio 8 de fecha 5 de agosto de 2021, Concejala Pinto
Fecha	08 de octubre 2021

Mediante el presente y con respecto a la solicitud realizada por la Concejala Susana Pinto Alcajaga mediante Oficio N°8 de fecha 5 de agosto de 2021, referente al Proyecto "PMU-MTT2020 DEMARCACIÓN DE CICLOVIAS CASABLANCA", es que esta Dirección informa lo siguiente:

En lo relativo situación administrativa, legal y técnica, las respectivas Bases de Licitación, tanto administrativas como técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°4234 de fecha 10 de septiembre de 2020, su posterior adjudicación mediante Decreto Alcaldicio N°4892 de fecha 14 de octubre de 2020, Oficio N°11143/2021 de SEREMITT-VALP que aprueba Modificaciones técnicas y finalmente Oficio N°3378/2021 de fecha 6 de agosto de 2021 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza dichas modificaciones, es que en conjunto con SEREMITT unidad técnica encargada del diseño del proyecto en cuestión y La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Casablanca a cargo de la fiscalización de los referidos decretos y posteriores modificaciones, se informa que el trazado de la ciclovía cumple con todas las exigencias y recomendaciones técnicas establecidas en el VIALIDAD CICLO-INCLUSIVA: RECOMENDACIONES DE DISEÑO de SERVIU.

Con respecto a la prohibición de estacionamientos en calle Yungay, se puede afirmar que la medida de carácter técnica responde precisamente a una exigencia en términos de seguridad, con el fin de garantizar la circulación de vehículos motorizados por la calzada y al correcto uso de la ciclovía emplazada en el referido trazado.

Sin otro particular se despide atentamente de usted,


LUIS PACHECO SILVA
Director Tránsito Y Transporte Público
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito

PS/nov